

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-GNGA-SRE-099-2024

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS
LIBRES DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

ASUNTO: TRASLADO DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
(INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.),
COMO USUARIA DE LA ZONA INDUSTRIAL PARA
EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES,
S.A.)

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019017964939**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Tomo I, Folio No. 13, Registro No. DRNOSP 012-2018, de fecha 19 de marzo del 2018, como Usuaria de la Zona Libre **ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A.**, en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, para dedicarse a la compra y venta de todo tipo de desperdicio textil y maquinaria de la industria de la maquila para ser importados y reexportados a los mercados de Estados Unidos, Centro América, México, Sur América, Colombia y Republica Dominicana. Posteriormente, mediante **Resolución No. DRNOSDE-226-2020**, de fecha 04 de septiembre del 2020, la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DEL GOCE DE BENEFICIOS AL AMPARO DEL REGIMEN DE ZONAS LIBRES**.

Consecuentemente, la Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA REGISTRO N°DRNOSP 012-2024**, de fecha 25 de junio del

2024, **HACE CONSTAR:** Que se autoriza el traslado de operaciones a favor de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)**, inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional, bajo el Registro No. DRNOSP 012-2024, de fecha 25 de junio del 2024, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)**, donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la compra y venta de todo tipo de desperdicio textil y maquinaria de la industria de la maquila para ser importados y reexportados a los mercados de Estados Unidos, Centro América, México, Sur América, Colombia, República Dominicana y resto del mundo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INVERSIONES MR JIRETH TEXTILES, S. DE R.L DE C.V)**, queda adscrita al Código de Aduanas **6095**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACIÓN Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.)**, ubicada en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Cb/dp



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000001

CONSTANCIA REGISTRO N° DRNOSP-012-2024

La Infrascrita, Encargada de la Dirección Adjunta de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** que la sociedad **INVERSIONES MR JIREH TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (INVERSIONES MR JIREH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)** con RTN: 05019017964939, domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y ubicación de sus instalaciones industriales frente a la colonia San Jorge, en Zona Libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A., ha solicitado el traslado de todas sus operaciones de la Zona Libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A., a la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.), ubicada en el kilómetro siete, carretera a La Lima, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

La sociedad mercantil **INVERSIONES MR JIREH TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (INVERSIONES MR JIREH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)**, fue autorizada para operar bajo los beneficios que otorga la Ley de Zonas Libres (ZOLI), mediante su inscripción en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de esta Dirección Regional, el bajo el Tomo I, Folio No. 13, Registro No. DRNOSP 012-2018, de fecha 19 de marzo del 2018, como Usuaria de la Zona Libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A. en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación, para dedicarse a la compra y venta de todo tipo de desperdicio textil y maquinaria de la industria de la maquila para ser importados y reexportados a los mercados de Estados Unidos, Centro América, México, Sur América, Colombia y República Dominicana. Posteriormente, mediante Resolución No. DRNOSDE- 226-2020 de fecha 04 de septiembre del 2020, esta Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, autorizo a la peticionaria la **VALIDACION DEL GOCE DE BENEFICIOS AL AMPARO DEL REGIMEN DE ZONAS LIBRES.**

Según Dictamen No DSL-No. 539-2024 del 29 de mayo del 2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente acceder a lo solicitado por la sociedad **INVERSIONES MR JIREH TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (INVERSIONES MR JIREH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)**, en el sentido de autorizar el traslado de todas sus de operaciones de la Zona Libre ZOLI COFRADIA INDUSTRIAL PARK, S.A., a la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.), en donde desarrollará las actividades inicialmente autorizadas en el registro DRNOSP 012-2018 de fecha 19 de marzo del 2018.

Por lo anterior, el traslado de operaciones a favor de la sociedad **INVERSIONES MR JIREH TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (INVERSIONES MR JIREH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)**, ha sido inscrito en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional, bajo el Registro No. DRNOSP 012-2024 de fecha 25 de junio del 2024, en calidad de Usuaria de la Zona Libre ZONA INDUSTRIAL PARA EXPORTACION Y ZONA LIBRE CALPULES, S.A. (ZIP CALPULES, S.A.), donde continuará desarrollando la actividad inicialmente autorizada en la Categoría de Empresa Comercial Básicamente de Reexportación para dedicarse a la compra y venta de todo tipo de desperdicio textil y maquinaria de la industria de la

Boulevard del Norte, Plaza Santa Mónica Este, 4to Nivel
San Pedro Sula, Cortés, Honduras C.A.



sde.hn



Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2024/000000001

maquila para ser importados y reexportados a los mercados de Estados Unidos, Centro América, México, Sur América, Colombia, República Dominicana y Resto del Mundo.

Los beneficios y obligaciones inicialmente otorgados a la peticionaria bajo la Ley de Zonas Libres según Registro No. DRNOSP 012-2018, de fecha 19 de marzo del 2018 y Resolución No. DRNOSDE- 226-2020 de fecha 04 de septiembre del 2020.

La Dirección General de Sectores Productivos y la Administración Aduanera de Honduras efectuarán intervenciones conjuntas o separadas a la sociedad **INVERSIONES MR JIREH TEXTILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (INVERSIONES MR JIREH TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V.)** para supervisar y controlar el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la Ley y su Reglamento.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Firmado con
certificado digital de:
Abog. Ema Aylin Flores Altamirano

Ema Aylin Flores Altamirano
Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos

